



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 3/2025 de Transferencia de crédito núm 1 y generación de crédito núm 1, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de Junio de 2025.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://villasecadelasagra.sedelectronica.es>].

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra, 30 de junio de 2025.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º1.-3270